

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal el estudio de factibilidad para el desarrollo de un proyecto con las siguientes características:

- a) apertura de una calle de circulación ribereña, bordeando la costa Sur-Oeste que se extienda desde el límite Oeste de la Sección "J" del Macizo 1000, Parcela 2AGR hasta la intersección con la Avenida de acceso al Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas";
- b) apertura de una vía de circulación (calle, sendero peatonal, reserva de uso público, etc.), desde el límite Oeste de la Sección "J" del Macizo 1000, Parcela 2AGR hasta el límite con el Parque Nacional Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- El Proyecto mencionado en el Artículo precedente, deberá tener en cuenta las siguientes prescripciones:

- a) aquellas referentes al camino de sirga o línea ribereña;
- b) normas contenidas en el Código de Planeamiento Urbano;
- c) características urbanísticas propias de un paseo costero;
- d) contemplar dentro del estudio de protección del Medio Ambiente Costero y Sotobosque Nativo, la posibilidad de trasplante de las especies arbóreas nativas a remover, a otros sectores de la Ciudad.

ARTICULO 3º.- A los efectos de la presente Ordenanza, se adjuntan como Anexos I y II, Plano Esquemático.

ARTICULO 4º.- El Proyecto mencionado en el Artículo 1º, deberá ser elaborado y remitido al Concejo Deliberante para su consideración, en un plazo no mayor a los CIENTO VEINTE (120) días.

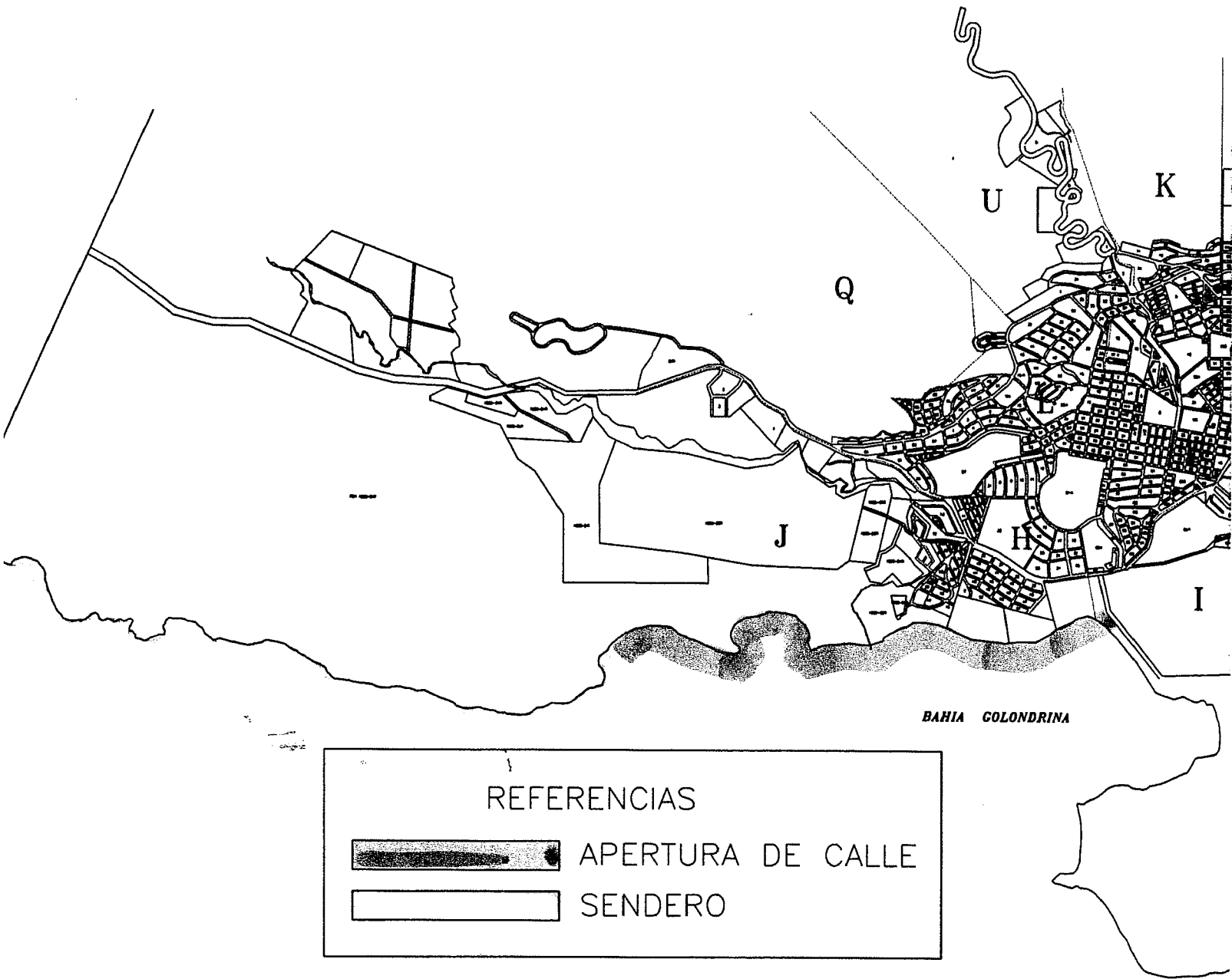
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3622


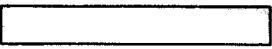
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23/09/2009

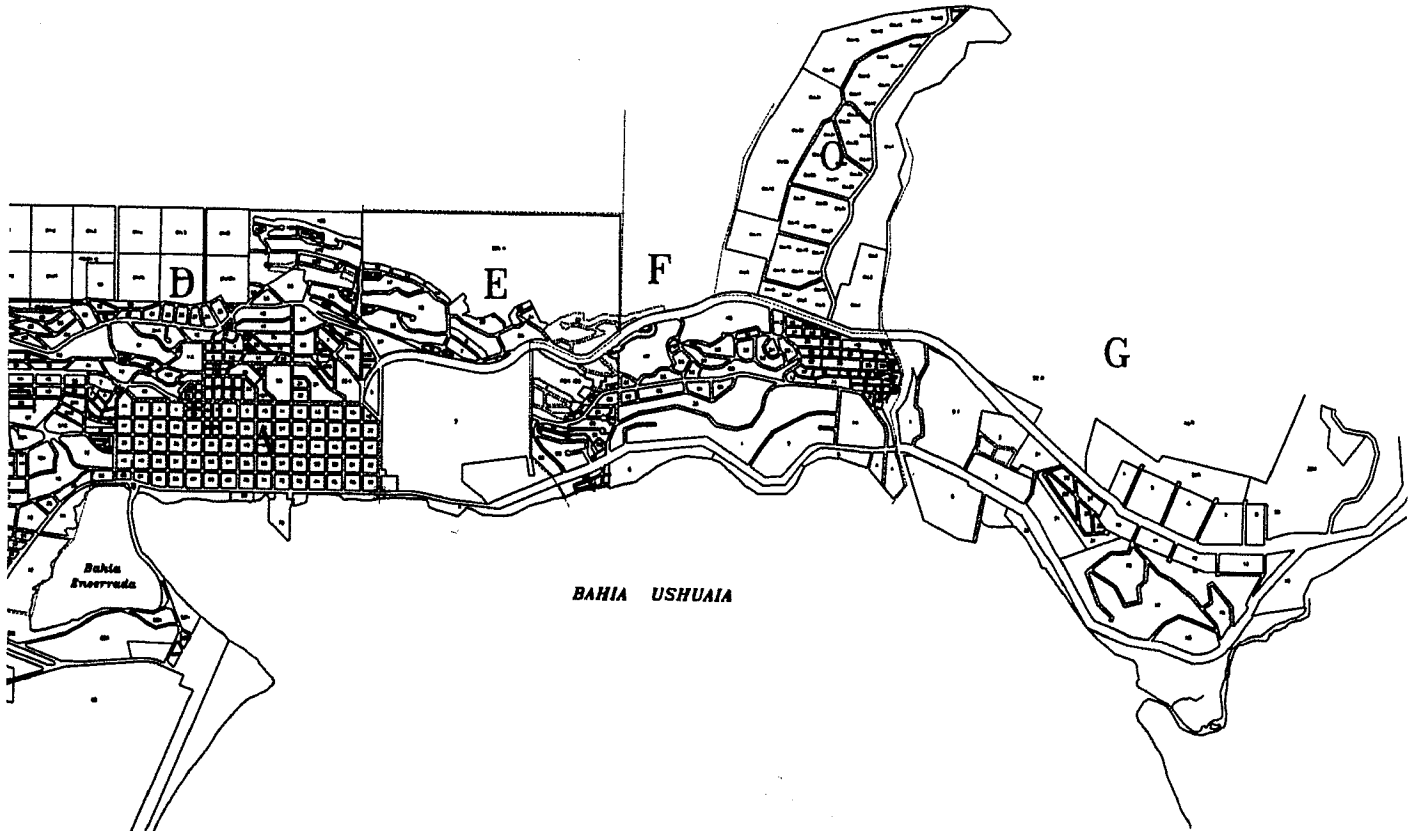

MARIO H. GANSI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



REFERENCIAS

	APERTURA DE CALLE
	SENDERO



ANEXO I- ORDENANZA MUNICIPAL N° 3622

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

